

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

HORMIGONES RIOJA S.A.

A26011858

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

VERTEDERO HORMIGONES RIOJA (HERVIAS)

2608905003

Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y)
PARAJE CAMINO DE ENMEDIO	HERVIAS	510988 - 4698915
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
5.5.- Vertedero de residuos no peligrosos	3821	2004
Clasificación DEI (RD 815/2013)	Número AAI	Clasificación PRTR (RD 508/2007)
5.5	5	N.º PRTR-España 5299
Código productor de residuos	Código gestor de residuos	Registro APCA
	17G041700000000010	Grupo B.- MAA/000395
	17G040900000000043	

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de autorización (Publicación en el BOR)
AAI 10-2007	Nueva AAI. Ampliación de vertedero. Resolución nº 328 de 15/06/2009	29/06/2009
AAI 11-2010	Modificación del registro de actividades de gestión de residuos. Resolución nº 616 de 14/10/2010	10/11/2010
AAI 99-2013	Actualización de la AAI. Resolución nº 354 de 29/11/2013	13/12/2013
AAI 11-2015	Modificación sustancial AAI por adecuación de las fases de explotación. Resolución nº 97 de 15/04/2016	22/04/2016

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")		Código acta de inspección	Número de informe
Inicio 4/12/2023	Final 4/12/2023	57	31_2023

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental
 Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Denuncia | <input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes |
| <input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI | <input type="checkbox"/> Modificación AAI |
| <input type="checkbox"/> Revisión AAI | <input type="checkbox"/> Verificación cierre |
| <input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos | |
| <input type="checkbox"/> Otros → | |

Alcance de la actuación de inspección ambiental

 Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

- | | | | | |
|---|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Parcial: Comprobación de (seleccionar) → | <input type="checkbox"/> Emisiones al aire | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| | <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas | <input type="checkbox"/> Cont. luminosa |
| | <input type="checkbox"/> Otros → | | | |

Se realizan operaciones de muestreo
Descripción del plan de muestreo
Entidad responsable de muestreo
 NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección
En el momento de la inspección la instalación se encuentra en funcionamiento.
Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- | | | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sin funcionamiento | <input type="checkbox"/> < 25% | <input type="checkbox"/> Entre 25-50% | <input type="checkbox"/> Entre 50-75% | <input type="checkbox"/> > 75% |
|---|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

31 de enero de 2024

Fecha de notificación a la persona titular

31 de enero de 2024

La persona titular presenta alegaciones
 NO SI

Fecha de registro de alegaciones

23 de febrero de 2024

Valoración de las alegaciones presentadas

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones | <input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones | <input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones |
|---|---|--|

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) ➔ | |

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

<i>Acción</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Cada envío se someterá, como mínimo, a su pesaje, a una inspección visual antes y después de su descarga y a la comprobación de la temperatura y humedad del residuo de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero	Desde el 1/02/2024
Deberá aportar ubicación de la zona de almacenamiento de residuos peligrosos, que cumpla las condiciones establecidas en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (<u>protegidos de la intemperie y con sistemas de retención de vertidos y derrames</u>)	16/02/2024
El informe anual de funcionamiento y seguimiento de la instalación deberá incluir los resultados de las <u>pruebas de admisión de residuos</u>	Desde el 1/02/2024

(*) Insertar una fila por cada acción.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua